

Quito, 10 de febrero de 2012

QUITO ECUADOR

16/FEB/2012 16:09 CAU

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-**

Referencia: Cesión de participaciones de la compañía
VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA.
Expediente: 152332

De mi consideración:

Fredy Vladimir Velasco Chávez, en calidad de Gerente General de la compañía **VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA.**, solicito por medio de la presente se sirva tomar nota en el Registro de Sociedades la cesión de participaciones efectuada en la misma, según el siguiente detalle:

CEDENTE: Franklin José Velasco Chávez
NÚMERO PARTICIPACIONES: 68
VALOR PARTICIPACIONES: US \$ 68
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1.00
FECHA CESIÓN: 8 de febrero 2012
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C.: 1709683096

CESIONARIO: Fredy Vladimir Velasco Chávez
NÚMERO PARTICIPACIONES: 68
VALOR PARTICIPACIONES: US \$ 68
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1
FECHA CESIÓN: 8 de febrero de 2012
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C.: 170879362-3

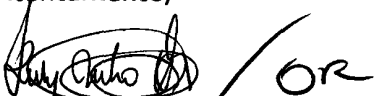
Actualmente el Libro de Socios y Participaciones está integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fredy Vladimir Velasco Chávez	\$200	200	50%
Franklin José Velasco Chávez	\$200	200	50%
TOTAL	US \$ 400	400	100%

Una vez que esta transferencia sea ingresada en el sistema, solicito se me confiera la **nómina actualizada de socios** de la compañía, así como un certificado de cumplimiento de obligaciones de la compañía **VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CÍA. LTDA.** Adjunto a la presente la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el 14 de diciembre del 2011.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

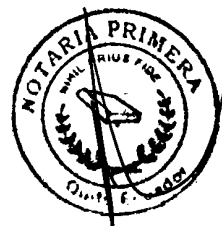


Fredy Vladimir Velasco Chávez
GERENTE GENERAL
VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA.

Ingresada cesión de participaciones, adjunto nómina
23/02/2012




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA**

VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA.



OTORGADA POR:

FRANKLIN JOSÉ VELASCO CHÁVEZ

A FAVOR DE:

FREDY VLADIMIR VELASCO CHÁVEZ

POR: USD\$ 68,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE.- (12.177).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles catorce (14) de diciembre de dos mil once; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparecen por una parte, el señor **FRANKLIN JOSÉ VELASCO CHÁVEZ**, por sus propios y personales derechos; y, por otra, el señor **FREDY VLADIMIR VELASCO CHÁVEZ**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado

el primero y casado el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR**

NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

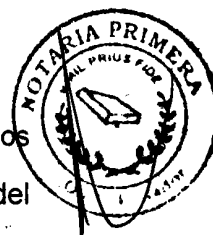
~ incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor FRANKLIN JOSÉ VELASCO CHÁVEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado; a quien para efectos de este contrato se le denominará como el **"CEDENTE"**; y, por otra parte, el señor FREDY VLADIMIR VELASCO CHÁVEZ de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; a quien para efectos de este contrato se le denominará como **"CESIONARIO"**. Las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan celebrar la presente cesión de participaciones, contenida al tenor de las cláusulas que aparecen a continuación. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS**

PUNTO UNO.- VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el tres de agosto de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el siete de septiembre del mismo año. **DOS PUNTO DOS.-** El socio FRANKLIN JOSÉ VELASCO CHÁVEZ es propietario de doscientas sesenta y ocho (268) participaciones, cuyo valor total es de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



doscientos sesenta y ocho dólares (US\$ 268,00) de los Estados Unidos de América, correspondiente al sesenta y siete por ciento (67%) del capital social de la compañía VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General de Socios de la compañía VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el ocho de diciembre de dos mil once, resolvió autorizar al socio FRANKLIN JOSÉ VELASCO CHÁVEZ para que transfiera sesenta y ocho (68) participaciones a favor del señor FREDY VLADIMIR VELASCO CHÁVEZ, cuyo valor total es de sesenta y ocho dólares (US\$ 68) de los Estados Unidos de América, correspondiente al diecisiete por ciento (17%) del capital social de la compañía VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA.; en los términos y condiciones que más adelante se indican.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes indicados, el CEDENTE transfiere sesenta y ocho (68) participaciones a favor del CESIONARIO, cuyo valor total es de sesenta y ocho dólares (US\$ 68) de los Estados Unidos de América, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro, en la compañía.

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que de mutuo acuerdo han fijado las partes por la cesión de las participaciones es de SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 68) que serán pagados por el CESIONARIO al contado a la suscripción del presente instrumento.

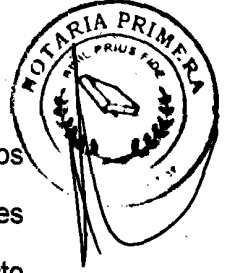
CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
FREDY VLADIMIR VELASCO CHAVEZ	\$ 200	200	50%
FRANKLIN JOSÉ VELASCO CHÁVEZ	\$ 200	200	50%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan a la Abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, para que realice la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA., ante el Notario Público correspondiente, y proceda a solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios respectiva y copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, con matrícula número tres cero ocho guión DP del Consejo Nacional de la Judicatura). Para la celebración

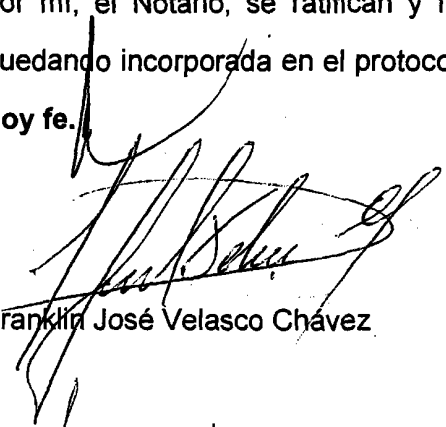


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



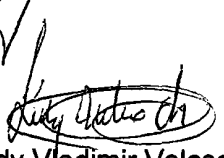
de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



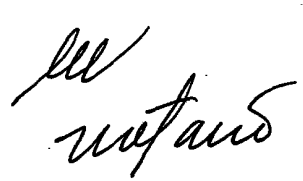
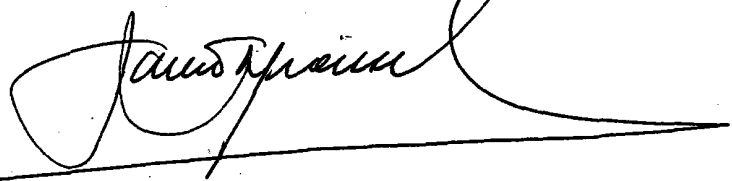

Franklin José Velasco Chávez

C.C. N° 170968309-6




Fredy Vladimir Velasco Chávez

C.C. N° 170879362-3

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de diciembre del 2011, se reúnen los Socios de la compañía VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en la Avenida Shyris N34-40 y República de El Salvador. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital social de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 119, en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Franklin José Velasco Chávez	268	\$ 268	67%
Fredy Vladimir Velasco Chávez	132	\$ 132	33%
Total	400	\$ 400.00	100%

Los socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Franklin José Velasco Chávez y, como Secretario, su Gerente General, el señor Fredy Vladimir Velasco Chávez.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobar la cesión de participaciones otorgada por Franklin José Velasco Chávez a favor del señor Fredy Vladimir Velasco Chávez.**

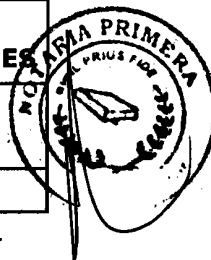
El orden del día es considerado por los socios de la compañía, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

- 1. Aprobar la cesión de participaciones otorgada por Franklin José Velasco Chávez a favor del señor Fredy Vladimir Velasco Chávez.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta la intención del socio Franklin José Velasco Chávez de ceder 68 participaciones de un total de 268, a favor del señor Fredy Vladimir Velasco Chávez, cuyo valor total es de sesenta y ocho dólares (US\$ 68) de los Estados Unidos de América, correspondiente al 17% del capital social de la compañía VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA., de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIONES
Franklin José Velasco Chávez	Fredy Vladimir Velasco Chávez	68	US\$ 68
TOTAL		68	US\$ 68



La Junta General resuelve aprobar la cesión de participaciones efectuada por el señor Franklin José Velasco Chávez a favor del señor Fredy Vladimir Velasco Chávez.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara un receso, para la elaboración del acta. En virtud de la Ley, la presente Junta es aprobada y para constancia de ello, es firmada por sus socios. Se levanta la sesión a las 10h45 horas.

Fredy Vladimir Velasco Chávez
Secretario de la Junta
Gerente General

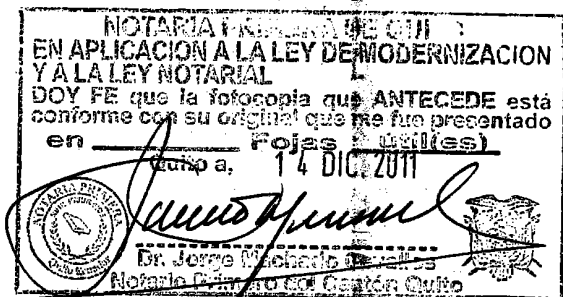
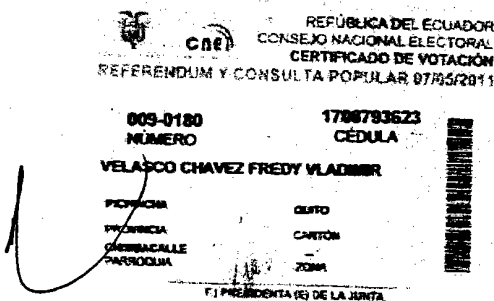
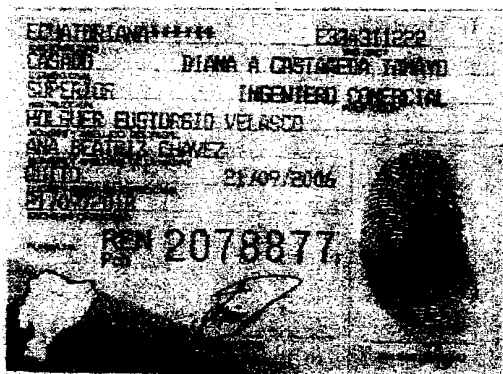
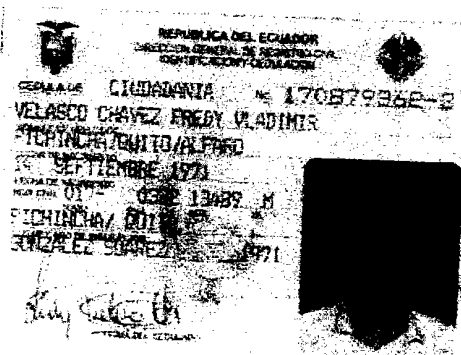
Franklin José Velasco Chávez
Presidente

EDUARDORIAN*****
DIME 1980
JANUARY
CONTADOR PUBLICO
FEDERICO LUIS VELASCO
ALBERTO CHAVEZ
1971/12/009
2014093
Bates

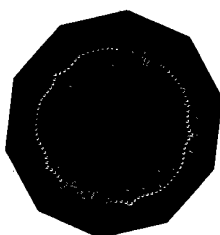
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Folios (cuatro)
Folio a, 14 DIC. 2011



Dr. Jorge Pacheco Cevallos
Notario Público del Cantón Loja



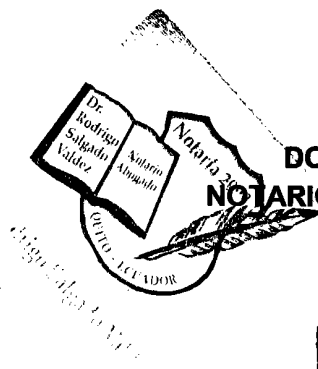
Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de diciembre de dos mil once.-



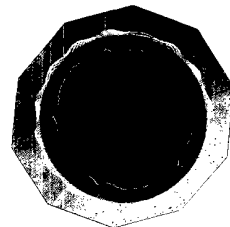
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Signature]

.. ZON : Con fecha 14 de diciembre del 2011, se ha otorgado en la Notaría Primera de Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de 03 de agosto del 2004.- Quito, a 02 de febrero del año 2012.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PRIMERO NOVENO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2306 del REGISTRO MERCANTIL de siete de septiembre del dos mil cuatro, a fs. 1968, vta, Tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía “VISION WIDE & TRADE CONCEPTS ECUADOR CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de diciembre del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, ocho de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, ENCARGADO.

mb/14/13

